

1 NRO: 2013-11-01-01-P
2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 CUANTIA: USD \$ 150,00
4

5 En la ciudad de Loja, capital de la
6 provincia de Loja, República del Ecuador, el día de
7 hoy, cuatro de septiembre de dos mil trece, ante mí,
8 doctora Gina Calva Tapia, Notaria Suplente Primera
9 del Cantón Loja, comparecen, por una parte, la
10 señorita JULIA PATRICIA MUÑOZ ALVARADO, de
11 estado civil soltera; y, por otra parte, la señorita
12 PAMELA LISSETTE COLOMA MUÑOZ, de estado civil
13 soltera.- Las comparecientes son mayores de edad,
14 ecuatorianas, capaces según derecho, domiciliadas en
15 esta ciudad de Loja, portadoras de sus respectivas
16 cédulas y certificados de votación, a quienes de
17 conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad
18 de escritura pública la minuta que me presentan, la
19 misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
20 En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 sírvase insertar una que contenga la Cesión de
22 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
23 PRIMERA :OTORGANTES.- señorita JULIA
24 PATRICIA MUÑOZ ALVARADO, de estado civil
25 soltera, a quien en lo posterior se llamará cedente; y,
26 por otra parte, la señorita PAMELA LISSETTE
27 COLOMA MUÑOZ, a quien en lo posterior se llamará
28 cesionaria.- Las otorgantes manifiestan ser





1 ecuatorianos, mayores de edad y sin impedimento
2 legal para celebrar este tipo de actos y contratos.-
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno punto uno.-
4 Mediante escritura celebrada en la Notaria Primera del
5 cantón Loja, el tres de septiembre de dos mil doce, la
6 misma que fue aprobada por la Superintendencia de
7 Compañías de Loja, e inscrita legalmente en el
8 registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida mil
9 setenta y uno y anotada en el repertorio con el número
10 dos mil setecientos cuarenta y cinco del veintisiete de
11 septiembre de dos mil doce, se constituyó la
12 COMPAÑÍA COLOMA & COLOMA CONSULTORES
13 CIA LTDA; y, Uno punto dos.- Con fecha veinte de
14 agosto de dos mil trece, la Junta de Socios de la
15 Compañía autorizó a la cedente señorita Julia
16 Patricia Muñoz Alvarado que ceda el total de sus
17 aportaciones a la señorita PAMELA LISSETTE
18 COLOMA MUÑOZ.- TERCERA: CESION DE
19 PARTICIPACIONES.- Por medio de la presente
20 instrumento público, la cedente tiene a bien ceder las
21 ciento cincuenta participaciones que tiene en la
22 Compañía COLOMA & COLOMA CONSULTORES
23 CIA LTDA en favor de la cesionaria señorita PAMELA
24 LISSETTE COLOMA MUÑOZ.- CUARTA: VALOR.- El
25 valor por el cual se realiza la cesión de las
26 participaciones es de ciento cincuenta dólares
27 americanos, que la cedente declara haberlos recibido
28 de la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera



1 satisfacción.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La cesión
2 de estas participaciones la cedente las transfiere en
3 favor de la cesionaria libre de gravamen,
4 comprometiéndose en caso contrario al saneamiento
5 de Ley.- SEXTA: FACULTAD.- La cedente autoriza
6 a la cesionaria para que solicite la inscripción de la
7 presente cesión en el Registro Mercantil
8 correspondiente y realice los trámites que fueren
9 pertinentes hasta la total culminación del presente
10 trámite.- SEPTIMA.- Presentes las contratantes.
11 aceptan este contrato en todas sus partes.- Hasta
12 aquí la minuta. Usted, señor Notario, se dignara
13 agregar las demás formalidades de estilo para la
14 perfecta validez de este instrumento público
15 Atentamente, firma) Dr. Víctor Calva Vargas,
16 ABOGADO x-x-x-x-x-x-x-x-x- Hasta aquí la minuta que
17 queda elevada a la calidad de escritura pública.
18 Formalizado el presente instrumento, yo la Notaria
19 suplente lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes
20 se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en
21 unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe.

22

23 Parricia Novoa 1102087994

24

25 Pamela Domay
26 1722318365

27

28

~~_____~~
~~_____~~

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
DOMICILIO DEL CANTON LOJA



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

JUNTA DE SOCIOS DE LA CONSULTORA COLOMA & COLOMA CIA. LTDA.

ACTA NO.3

A los veinte días del mes de agosto del dos mil trece, siendo las 10:00 A.M., en las instalaciones de la Compañía Coloma & Coloma Consultores Cia Ltda., ubicada en la ciudad de Loja, en la calle Bernardo Valdivieso 05-76 y Colón, oficina 7, en Junta extraordinaria, se reúne la totalidad de socios que son:

- Srta. Maria José Coloma Muñoz, en calidad de Gerente, con 150 participaciones.
- Sra. Martha Fabiola Muñoz Alvarado, en calidad de Presidente, con 150 participaciones..
- Srta. Daniela Alejandra Coloma Muñoz, socia con 150 participaciones.
- Srta. Julia Patricia Muñoz Alvarado, socia con 150 participaciones.

La totalidad de los socios y el número de participaciones se corrobora con lo registrado en el Libro de Socios, por lo que se confirma que la totalidad está presente.

Tras verificar el quórum conformado por la totalidad de los Socios, se da inicio a esta Junta en la que se tratará únicamente cesión de participaciones.

A continuación la Asamblea aprobó el siguiente orden del día según los motivos de la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

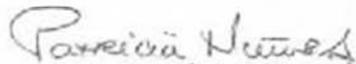
1. Verificación del quórum:
2. Cesión de participaciones de la Compañía
3. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Socios.

1º Verificación del quórum deliberatorio y decisorio. Como ya se anotó, se encuentra presente la totalidad de los Socios de la Compañía.

2. CESIÓN DE ACCIONES O APORTES DE LA SOCIEDAD

La señorita Julia Patricia Muñoz Alvarado con cédula de ciudadanía 1102087994, informa que después de haber cumplido con las disposiciones vigentes especialmente con las del Art.236 de la Ley de Compañías, para ceder su participación en la Compañía Coloma & Coloma Consultores Cia. Ltda., decidió ceder la totalidad de sus 150 acciones a la señorita Pamela Lissette Coloma Muñoz, con cédula de identidad 1722318365.

Se procede a la lectura del acta y se verifica que todos los socios están totalmente de acuerdo en la cesión de participaciones, para constancia firmari, siendo las doce horas del día martes veinte de agosto del dos mil trece.



Sra. ~~Patricia Muñoz Alvarado~~ Patricia Muñoz Alvarado

Ci. 1102087994



Sra. Martha Fabiola Muñoz Alvarado

Ci. 1101953618



Sra. María José Coloma Muñoz

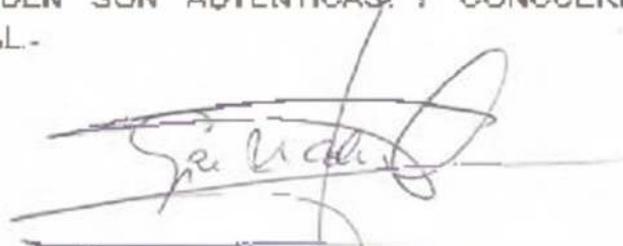
Ci. 1104114168



Sra. Daniela Alejandra Coloma Muñoz

Ci. 1722318373

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS Y CONCUERDAN CON SU ORIGINAL.-



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA



RAZON:- De haber marginado la presente escritura de cesión de participaciones que hace la señorita Julia Patricia Muñoz Alvarado en favor de la señorita PAMJILA LISSETTE COLOMA MUÑOZ de LA COMPAÑIA COLOMA & COLOMA CONSULTORES CIA LTDA, en la escritura matriz de constitución celebrada en la Notaría Primera, el 03 de septiembre de 2012

Loja, 10 de Septiembre de 2013




Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102087994	MUÑOZ ALVARADO JULIA PATRICIA	Loja	CEDENTE	Soltero
1722318365	COLOMA MUÑOZ PAMELA LISSETTE	Loja	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLOMA & COLOMA CONSULTORES CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	150,00

5. DATOS ADICIONALES:

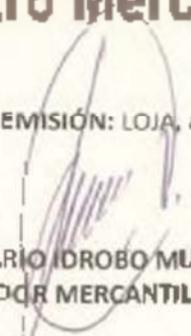
LA SEÑORITA JULIA PATRICIA MUÑOZ ALVARADO TRANSFIERE CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE PAMELA LISSETTE COLOMA MUÑOZ, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COLOMA & COLOMA CONSULTORES CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMIENDADURA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Loja

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍAS(S) DEL MES DEL SEPTIEMBRE DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Página 2 de 2

Nº .014189

